



**17 de junio de 2024**

**Minsal conforma Comité de Expertos para finalizar sus lineamientos técnicos de terapia hormonal género-afirmativa para NNA**

El viernes 14 de junio se realizó la primera reunión de esta comisión, la cual se encuentra conformada por expertos y expertas de sociedades científicas.

Se realizó la primera reunión del Comité de Expertos y Expertas constituido por el Ministerio de Salud con el objetivo de interpretar y dar cuenta de la mejor evidencia científica disponible para su implementación en Chile en lo referente a hormonoterapia en adolescentes asociada a disforia o incongruencia de género.

“Queremos agradecer la participación de las sociedades científicas en esta instancia, sobre la que tenemos grandes esperanzas de lograr aunar y poner al servicio de la ciudadanía las mejores prácticas y evidencia científica en lo relativo a estos tratamientos. El siguiente paso de este trabajo es convocar a las organizaciones de la sociedad civil y expertos por experiencia para la validación del documento emanado”, explicó la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli.

**El comité está conformado por la Sociedad Chilena de Pediatría, la Sociedad Chilena de Ginecología Infantil y de la Adolescencia, la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia, la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes y el Centro de Medicina Reproductiva y del Desarrollo Integral del Adolescente de la Universidad de Chile.**

El Ministerio de Salud recalca que en ningún caso asimila la intervención género afirmativa a los procedimientos médicos (como la prescripción de hormonas o cirugía). Tampoco incentiva ni sugiere de ningún modo que la “transición” es obligatoria. Ésta se entiende como un proceso de

desarrollo identitario complejo cuyo objetivo es acompañar de manera respetuosa y según el proceso de cada persona en su desarrollo, manteniendo siempre las posibilidades y cuyo desenlace depende exclusivamente de la decisión autónoma de cada persona, según el principio de autonomía progresiva.

Reiteramos el compromiso del Ministerio de Salud con el respeto pleno a los Derechos Humanos y a las recomendaciones de la OMS y OPS en el resguardo de los derechos de todas las personas en el marco de la atención de salud.

Fuente: [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)